PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO No: 2019-382-00

pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer. BUCARAMANGA, octubre 16 de 2020

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

## JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA, OCTUBRE DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTE (2020).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

## **RESUELVE:**

ORDÉNESE el emplazamiento de los demandados LILIANA SOFIA LEMUS RODRIGUEZ Y DEIVER ALIRIO DIAZ PEREA, de acuerdo a las previsiones del art. 108 del C.G.P.; como consecuencia dispóngase por la parte demandante para que se realice la respectiva publicación en un medio escrito de amplia circulasen donde se incluirá:

NOMBRE DEL EMPLAZADO: LILIANA SOFIA LEMUS RODRIGUEZ

DEIVER ALIRIO DIAZ PEREA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: GERMAN ENRIQUE ACEVEDO

DEMANDADOS: LILIANA SOFIA LEMUSS RODRIGUEZ Y

DEIVER ALIRIO DIAZ PEREZ

JUZGADO: TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Allegadas las publicaciones se dará aplicación a la norma en cita y se procederá a la inclusión en la lista nacional de emplazados y surtidos 15 días después se designará curador ad litem si hubiere lugar a ello.

## NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

**WILSON FARFAN JOYA** 

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: Octubre 19 de 2020

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

SECRETARIA